

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2018-00389

Agencias en Derecho	\$563.000
Portes de Correo	\$ 34.000
Registro de Embargo	\$ 36.400
Total	\$633.400

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

Bucaramanga, **14 ENE 2022**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

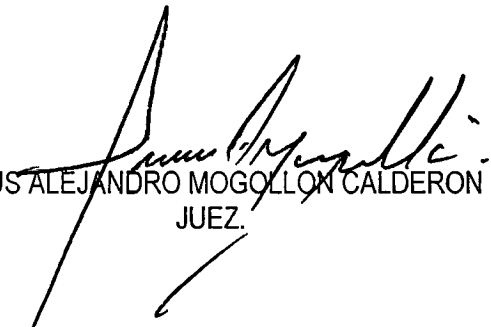
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

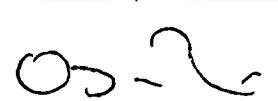
Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2018-00389, Ejecutivo de Main Colombia S.A.S. contra Lisandro Ramírez Tarazona.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 26 de octubre de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>002</u> hoy,
17 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO